



PROC. EJEC. LAB. YAIR BEDOYA MARTINEZ VS MISION TEMPORAL LTDA Y OTROS.
SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2017-00410-00

Montería, 21 de SEPTIEMBRE de 2021.

Al despacho de la señora juez, informando de la solicitud de ejecución de sentencia y de medidas cautelares presentado por la apoderada de la parte ejecutante. **PROVEA.**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. -Montería, septiembre (21) del dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, el Juzgado,

ORDENA:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 101 del código de procedimiento laboral, ratifíquese bajo juramento a la parte ejecutante. Por secretaría, remítase el formato respectivo, el cual deberá ser diligenciado y allegado al expediente.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para decidir si se libra o no mandamiento de pago.

TERCERO: RECONOZCASE Y TENGASE a la Doctora YUSLEY GUILLEN MARTINEZ, como apoderada judicial de la parte ejecutante YAIR BEDOYA MARTINEZ, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c7757d72fe02f16b2ba0339e17cdd65920b29e6aff013aa491681463271a6c6

Documento generado en 21/09/2021 09:48:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>